424

Contrato Nº 133/2015

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **RyG de Ricardo Galarza** con **RUC Nº 1122358 -8**, domiciliada en la calle Capitán Rivas N° 274, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ricardo Galarza Chamorro**, con **Cédula de Identidad N° 1.122.358**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire – Contrato Abierto Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) La Carta de Invitación Estándar.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 6395 de fecha 18 de diciembre de 2015, y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual, está previsto en el Objeto de Gasto 240, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, asignados en el presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO para el Ejercicio Fiscal año 2015 "Ley N° 5386 que aprueba el Presupuesto General de la Nación", y para el año 2016, sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016". El detalle del CDP N° 737/2015 es el siguiente:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	001	01	00	240	10	1	2	3.200.000
2015	2	001	01	00	240	10	1	4	2.300.000
2015	2	001	01	00	240	10	1	8	4.200.000
2015	2	001	01	00	240	10	1	16	15.000.000
2015	2	001	01	00	240	30	1	6	2.800.000
2015	2	001	01	00	240	30	1	11	12.500.000
TOTAL PAC									**40.000.000**

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ricardo Galarza
Técnico en Refrigeración y Otros
Capitán Rivas y 3ra.
Teléf.: 672.713

423

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 296.597.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente Contrato Abierto Plurianual es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE - N° 32/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" convocado por Ministerio Público a través de la Resolución FGE N° 4696 de fecha 23 de setiembre de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 6395 de fecha 18 de diciembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

5.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades de la CONTRATISTA, así como los improvistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

5.2 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que por el **monto mínimo de G. 225.000.000 (guaraníes doscientos veinticinco millones)** y hasta el **monto máximo de G. 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones)**, para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio hasta un monto máximo de G. 27.600.000 (guaraníes veintisiete millones seiscientos mil); el saldo para el ejercicio 2016 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Lotes	Monto Mínimo	Monto Máximo
LOTE N° 1 "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire – Ventana"	50.000.000	100.000.000
LOTE N° 2 "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire – Split"	100.000.000	200.000.000
LOTE N° 4 "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire Ventana" – Fiscalías Regionales	25.000.000	50.000.000
LOTE N° 5 "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire Split" – Fiscalías Regionales	50.000.000	100.000.000
Total en Guaraníes	**225.000.000**	**450.000.000**

5.3. Los detalles en cuanto a descripción de los servicios y sus costos unitarios se establecen según el **Anexo 1 al presente contrato.**

5.4. La contratante se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar la vigencia del contrato, de conformidad a lo dispuesto el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad a las reglas establecidas en el Art. 11 de la Resolución DNCP N° 2238/2014, pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para alcanzar la ejecución del monto máximo. En caso de que la Contratista no acepte la mencionada prórroga del contrato, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución del monto mínimo previsto.

5.5. El Banco y Número de cuenta de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** con Cuenta Corriente **N° 0001000008201299.**

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

RG
Técnico en Refrigeración y Otros
Capitán Rivas y 3ra.
Teléf.: 672.713

122

5.6. El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, la fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán la siguiente:

P=Po x C/Co

Donde:
P= Precio reajustado de la Oferta
Po= Precio original de la Oferta
C= Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al de la fecha de pago.
Co= Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la Apertura de Sobres-Ofertas.

5.7 No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada. El reajuste solo será aplicado a solicitud del Contratista.

5.8. El pago del servicio se hará en guaraníes, se realizará previa presentación de la Factura Crédito y el Informe de Conformidad y/o Remisión firmada por los funcionarios designados, dentro de los 60 (sesenta) días calendario de presentada dichas documentaciones. Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 60 (sesenta) días calendario, el Contratista tendrá derecho a que se le reconozcan intereses financieros.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. El plazo de vigencia es desde la suscripción del presente documento por ambas partes hasta el 31 de Diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

7.1. Dentro de los **15 (quince) días** corridos a partir de la fecha de presentación de la Orden de Trabajo y/o Servicio para los **Lotes N° 1 y 2**; en tanto que tendrá **10 (diez) días** corridos a partir de la fecha de presentación de la Orden de Trabajo y/o Servicio para los **Lotes 4 y 5.**

7.2. El lugar de prestación de los servicios será en las siguientes Sedes:

a) SEDES DE ASUNCIÓN

1. Central – Bloque 1 y 3
2. Central – Bloque 8
3. Sede N° 1
4. Centro de Entrenamiento
5. Morgue Judicial
6. Delitos Intelectuales
7. Especializada de DDHH
8. Dirección de DDHH
9. Medio Ambiente
10. Delitos Económicos
11. Delitos Económicos Sede II

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

RG
Técnico en Refrigeración y Otros
Capitán Rivas y 3ra.
Teléf.: 672.713

421

12. Antisecuestro
13. Asistencia a Víctimas
14. Dirección del Talento Humano
15. Depósito de Suministros – San Lorenzo
16. Depósito de Suministros
17. Medicina Legal – CEM
18. Antinarcóticos
19. Antinarcóticos Sede II
20. Dirección de Derechos Étnicos
21. Clínica Forense
22. Laboratorio Forense
23. Depósito N° 2 Montevideo
24. Depósito N° 3 San Pablo
25. Depósito N° 4 San Lorenzo
26. Depósito N° 5 Tajy
27. Depósito La Piedad / Dirección de Evidencias
28. Guardería MINIPU
29. Unidad Especializada en la Lucha contra la Trata de Personas y el Abuso Sexual de niños y adolescentes
30. Unidad Especializada en Hechos Punibles contra la seguridad y la Convivencia de las personas
31. Unidad Especializada de Delitos Informáticos
32. Servicios Generales
33. Escolta de la Fiscalía General.

b) BARRIALES EN ASUNCIÓN

1. Nazareth
2. Herrera
3. Sajonia
4. Republicano
5. De las Residentas
6. Loma Pyta
7. Mburukuja
8. Carmelitas
9. Bella Vista
10. Barrio Obrero

c) ZONALES EN EL DPTO. CENTRAL

1. Limpio
2. Mariano R. Alonso
3. Luque
4. Luque Sede II
5. San Lorenzo
6. San Lorenzo Sede II
7. Capiatá
8. J. A. Zaldívar
9. Fernando de la Mora
10. Lambaré
11. Ñemby
12. Villa Elisa
13. Itá
14. Itauguá
15. Villeta
16. San Antonio

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

RG
Técnico en Refrigeración y Otros
Capitán Rivas y 3ra.
Teléf.: 672.713

420

d) REGIONALES DEL INTERIOR

1. Caacupé
2. Ciudad del Este
3. Saltos del Guairá
4. Curuguaty
5. Cnel. Oviedo
6. Caaguazú
7. Encarnación
8. Pedro J. Caballero
9. Misiones
10. Concepción
11. Pilar
12. Alberdi
13. Villa Hayes
14. Filadelfia
15. Paraguarí
16. Carapeguá
17. San Pedro del Ycuamandyju
18. San Estanislao
19. Caazapá
20. Villarrica

7.3. Las especificaciones técnicas de la prestación de los servicios será de acuerdo a las siguientes exigencias:

7.3.1. <u>Requerimientos para los Lotes 1 y 2</u>

1. En el marco del mantenimiento correctivo o reparador deberán ser ejecutadas dos tipos de acciones; las intervenciones previstas y las intervenciones no previstas.

<u>Intervenciones previstas:</u> En las intervenciones previstas serán efectuados reparaciones y cambios programados de piezas, componentes o repuestos, por vencimiento de su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento detectadas durante el proceso de verificación. En estos casos, el contratista deberá solicitar la aprobación del trabajo a realizar, para lo cual deberá describir detalladamente las características y precios de las piezas o repuestos a ser cambiados así como los motivos de la realización del cambio de piezas solicitado.

<u>Intervenciones no previstas;</u> Están considerados en este concepto los reclamos planteados por la institución por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones. Según la gravedad de los reclamos realizados, puede surgir la necesidad de realizar, acciones inmediatas, para que los servicios se interrumpan el menor tiempo posible, para lo cual el contratista deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución. En todos los casos el contratista deberá solicitar la aprobación de la realización de los trabajos a través de un informe técnico elevado a la Institución, en un plazo no mayor a 24 Hs, para lo cual deberá describir detalladamente las características y precios de las piezas o repuestos a ser cambiados así como los motivos de la realización del cambio de pieza solicitado.

2. En todos los casos, las piezas, los repuestos, los componentes eléctricos y electrónicos etc., que se cambien deberán ser entregados bajo recibo a la persona responsable designada por la dependencia administrativa del Contrato para dicho efecto.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

RG
Técnico en Refrigeración y Otros
Capitán Rivas y 3ra.
Teléf.: 672.713

419

3. La empresa deberá además tener la capacidad de atender las necesidades de por lo menos 3 Sedes en simultaneo, atendiendo a que el Ministerio Público cuenta con más de 38 Sedes en Asunción y Área Metropolitana cada una con un mínimo de 10 Acondicionadores de Aire por Sede, además de la Sede Central el cual cuenta con un sistema de Split para ductos frío-calor con 45 evaporadores y 45 condensadores.

4. La Contratista deberá poner a disposición de la Sede Central – Bloque 1 Bloque 3 y Bloque 8 un técnico que estará al llamado las 24 hs a fin de dar respuesta rápida a los imprevistos y monitorear constantemente la evolución de los trabajos.

5. La empresa oferente deberá contar con por lo menos 2 (dos) vehículos de 4 (cuatro) ruedas tipo camionetas de su propiedad, para el uso en los servicios solicitados, para lo cual se exigirá la fotocopia de las cedulas verdes del RUA (las mismas deberán estar a nombre del oferente y/o propietario/socio), en ese sentido se deja expresa constancia que la convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la misma. En caso de no contar con este requisito se considerará a la empresa sin la estructura necesaria mínima para llevar adelante el trabajo solicitado por esta institución.

6. La Contratista deberá además prever la utilización de andamios para los mantenimientos y/o reparaciones de los acondicionadores de aire del Bloque 8 Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo.

7. En atención a que nuestro país es signatario del Acuerdo de Montreal y en cumplimiento de ello, la Contratante está obligada a que el Contratista cumpla estrictamente este acuerdo. Se exigirá con carácter obligatorio, que los oferentes adjudicados para aquellos trabajos que impliquen y requieran la apertura de gas refrigerante (cambio de compresor, cambio de válvula inversora) tanto de equipos individuales como de splits no podrán arrojar el gas refrigerante a la atmosfera, por lo que deberán contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del Gas refrigerante R-12, R-22, R-134, R-404, R-502 etc. y además el tanque colector de gas correspondiente y debidamente certificado.

7.3.2. <u>Requerimientos para los Lotes 4 y 5</u>

Las Especificaciones técnicas de servicio de mantenimiento y reparación de Acondicionadores de Aire comprende para las Fiscalías del Interior: Caacupé, Ciudad del Este, Saltos del Guairá, Curuguaty, Cnel. Oviedo, Caaguazú, Encarnación, Pedro Juan Caballero, Misiones, Concepción, Pilar, Alberdi, Villa Hayes, Filadelfia, Paraguarí, Carapeguá, San Pedro del Ycuamandiyú, San Estanislao, Caazapá y Villarrica.

1. La Contratista proveerá el servicio de acuerdo a la solicitud de la Convocante y deberá ajustarse a lo establecido en las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

2. La Contratista deberá trasladarse hasta las Sedes del interior citadas a continuación: Caacupé, Ciudad del Este, Saltos del Guairá, Curuguaty, Cnel. Oviedo, Caaguazú, Encarnación, Villarrica, Pedro J. Caballero, Misiones, Concepción, Pilar, Alberdi, Villa Hayes, Filadelfia, Paraguarí, Carapeguá, San Pedro del Ycuamandyyú, San Estanislao, Caazapá, que necesite el servicio.

3. La Contratista emitirá un presupuesto por el servicio solicitado, debiendo la Convocante emitir su aceptación para el inicio del trabajo.

4. En el marco del mantenimiento correctivo o reparador deberán ser ejecutadas dos tipos de acciones; las intervenciones previstas y las intervenciones no previstas.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ricardo Aldorizo
RG
Técnico en Refrigeración y Otros
Capitán Rivas y 3ra.
Teléf.: 672.713

418

Intervenciones previstas: En las intervenciones previstas serán efectuados reparaciones y cambios programados de piezas, componentes o repuestos, por vencimiento de su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento detectadas durante el proceso de verificación. En estos casos el contratista deberá solicitar la aprobación del trabajo a realizar, para lo cual deberá describir detalladamente las características y precios de las piezas o repuestos a ser cambiados así como los motivos de la realización del cambio de piezas solicitado.

Intervenciones no previstas: Están considerados en este concepto los reclamos planteados por la institución por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones. Según la gravedad de los reclamos realizados, puede surgir la necesidad de realizar, acciones inmediatas, para que los servicios se interrumpan el menor tiempo posible, para lo cual el contratista deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución. En todos los casos el contratista deberá solicitar la aprobación de la realización de los trabajos a través de un informe técnico elevado a la Institución, en un plazo no mayor a 24 Hs, para lo cual deberá describir detalladamente las características y precios de las piezas o repuestos a ser cambiados así como los motivos de la realización del cambio de pieza solicitado.

5. En todos los casos las piezas, repuestos, componentes eléctricos y electrónicos etc., que se cambien deberán ser entregados bajo recibo al Administrador Regional.

6. La empresa deberá además tener la capacidad de atender las necesidades de por lo menos 2 Sedes en simultáneo, atendiendo a que el Ministerio Público cuenta con Sedes en todo el interior del país.

7. La empresa oferente deberá contar con por lo menos 2 (dos) vehículos de 4 (cuatro) ruedas tipo camionetas de su propiedad, para el uso en los servicios solicitados, para lo cual se exigirá la fotocopia de las cedulas verdes del RUA (las mismas deberán estar a nombre del oferente y/o propietario/socio), en ese sentido se deja expresa constancia que la convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la misma. En caso de no contar con este requisito se considerará a la empresa sin la estructura necesaria mínima para llevar adelante el trabajo solicitado por esta institución.

8. En atención a que nuestro país es signatario del Acuerdo de Montreal y en cumplimiento de ello, la Contratante está obligado a que el Contratista cumpla estrictamente este acuerdo, se exigirá con carácter obligatorio que los oferentes adjudicados para aquellos trabajos que impliquen y requieran la apertura de gas refrigerante, (Cambio de Compresor, cambio de Válvula inversora, desmontaje de componentes sobre la línea de gas, cambio de filtro de gas etc., tanto de equipos individuales, Split system, centrales etc.) – el oferente no podrán arrojar el gas refrigerante a la atmósfera por lo que deberán contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del Gas refrigerante, R-12, R-22, R-134, R-404, R-502, etc., y además el tanque colector de gas correspondiente y debidamente certificado.

7.3.3. <u>Requerimientos Generales para el Servicio de Mantenimiento y Reparación para Acondicionadores de Aire</u>

En relación a las normativas dictadas por la Secretaría de Ambiente, Resolución N° 1242/2014, la Ley N° 5211/2015 "De Calidad del Aire" y el Decreto N° 12685/2008 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", referente a los servicios de mantenimiento y reparación de equipos acondicionadores de aire, se insta a los oferentes a observar las disposiciones legales mencionadas para así dar cumplimiento efectivo a los servicios requeridos para el eficiente uso y racionalización de los bienes de la Institución.

7.4 El Contratista deberá respetar los términos y condiciones establecidos en el contrato, como la utilización de repuestos y accesorios, nuevos, originales, los mismos deberán corresponder a la marca y al modelo de los acondicionadores de aire y contar con una garantía, así como mano de obra calificada.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

RG
Técnico en Refrigeración y Otros
Capitán Rivas y 3ra.
Teléf.: 672.713

417

7.5 El Ministerio Público se reserva el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados y a exigir la corrección de los mismos, hasta que el servicio sea entregado en las condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

7.6 El Contratista, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados, en cuanto a la mano de obra, repuestos, insumos, reparaciones y otros materiales que suministre para la prestación del servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato de los Lotes N° 1 y 2 estará a cargo de la **Dirección Administrativa y Encargados Administrativos de Sedes** y de los Lotes N° 4 y 5 de la **Dirección de Centros Regionales.**

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los servicios contratados certificando que el mismo cumple con las Especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

8.3. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC y a la D.G.A.F. y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.4. La UOC es la responsable de gestionar de manera oportuna las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, y podrá ser presentada en forma de Declaración Jurada.

9.2. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***dentro de los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del Contrato.***

9.3. Será de exclusiva responsabilidad del Contratista mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

9.4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: **1% (uno por ciento)** del monto máximo del Contrato, aplicado por semana de atraso en la provisión de los servicios en demora.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ricardo Velazco
RG
Técnico en Refrigeración y Otros
Capitán Rivas y 3ra.
Teléf.: 672.713

416

10.2 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento o caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.4. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Administración de Contratos de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el Art. 59 de la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.2 Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento.

12.3 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 9 (nueve) páginas numeradas y el **ANEXO 1** el cual consta de 4 (cuatro) páginas numeradas, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 23 días del mes diciembre del año dos mil quince.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PUBLICO
Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ricardo Galarza Chamorro
RyG
RG
Técnico en Refrigeración y Otros
Capitán Rivas y 3ra.
Teléf.: 672.713

ANEXO 1 - CONTRATO N° 133/2015

Lote 1

Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire - Ventana - Asunción y Área Metropolitana

Ítem N°	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cant.	9.000 BTU	12.000 BTU	18.000 BTU	24.000 BTU
	1. Mantenimiento General			Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	Limpieza del Condensador	Unidad	1	20.000	20.000	50.000	50.000
2	Limpieza del Evaporador	Unidad	1	20.000	20.000	50.000	50.000
3	Limpieza de la bandeja de drenaje	Unidad	1	10.000	10.000	20.000	20.000
4	Limpieza de filtro y careta	Unidad	1	15.000	15.000	20.000	20.000
5	Limpieza y lubricación de turbina	Unidad	1	15.000	15.000	20.000	20.000
6	Limpieza y lubricación de paleta ventilador	Unidad	1	15.000	15.000	20.000	20.000
2. Reparaciones y/o sustituciones de partes							
1	Carga de gas refrigerante	Unidad	1	20.000	20.000	150.000	150.000
2	Soldadura por pérdida de gas	Unidad	1	5.000	5.000	20.000	20.000
3	Rebobinado del motor ventilador	Unidad	1	10.000	10.000	40.000	40.000
4	Adaptación del ruleman del motor ventilador	Unidad	1	10.000	10.000	20.000	20.000
5	Provisión y cambio del buje del ventilador	Unidad	1	10.000	10.000	10.000	10.000
6	Provisión y cambio de motor ventilador	Unidad	1	10.000	10.000	30.000	30.000
7	Provisión y cambio de paleta del ventilador	Unidad	1	5.000	5.000	5.000	5.000
8	Provisión y cambio de irradiador de calor	Unidad	1	5.000	5.000	5.000	5.000
9	Provisión y cambio de relai termico	Unidad	1	1.000	1.000	2.000	2.000
10	Provisión y cambio de termostato de alta	Unidad	1	2.000	2.000	2.000	2.000
11	Provisión y cambio de termostato de baja	Unidad	1	2.000	2.000	50.000	50.000
12	Provisión y cambio de llave selectora	Unidad	1	2.000	2.000	2.000	2.000
13	Provisión y cambio de capacitor	Unidad	1	10.000	10.000	50.000	50.000
14	Provisión y cambio de turbina	Unidad	1	10.000	10.000	20.000	20.000
15	Provisión y cambio de solenoide	Unidad	1	2.000	2.000	2.000	2.000
16	Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	1	10.000	10.000	10.000	10.000
17	Provisión y cambio de válvula inversora	Unidad	1	10.000	10.000	10.000	10.000
18	Provisión y cambio de caretas	Unidad	1	2.000	2.000	2.000	2.000
19	Provisión y cambio de protectores térmicos	Unidad	1	5.000	5.000	5.000	5.000
20	Provisión y cambio de motor compresor	Unidad	1	100.000	100.000	400.000	700.000
21	Provisión y cambio de perillas de mando	Unidad	1	2.000	2.000	2.000	2.000
22	Provisión y cambio de terminales	Unidad	1	1.000	1.000	1.000	1.000
23	Mantenimiento de llaves	Unidad	1	1.000	1.000	2.000	2.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

RG
Técnico en Refrigeración y Otros
Capitán Rivas y 3ra.
Teléf.: 672.713

ANEXO CONTRATO N° 133/2015

Lote 2

Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire - Split - Asunción y Área Metropolitana

Ítem Nº	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cant.	9.000 BTU	12.000 BTU	18.000 BTU	24.000 BTU	36.000 BTU	48.000 BTU	60.000 BTU
	Mantenimiento General			Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	Limpieza del Condensador	Unidad	1	20.000	20.000	80.000	80.000	80.000	80.000	80.000
2	Limpieza del Evaporador	Unidad	1	20.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
3	Limpieza de la bandeja de drenaje	Unidad	1	15.000	15.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
4	Limpieza de filtro y careta	Unidad	1	15.000	15.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000
5	Limpieza y lubricación de turbina	Unidad	1	15.000	15.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000
6	Limpieza y lubricación de paleta	Unidad	1	15.000	15.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000
7	Limpieza de cañerías y ductos con	Unidad	1	15.000	15.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
	Reparaciones y/o sustituciones de partes									
1	Carga de gas refrigerante	Unidad	1	20.000	20.000	250.000	250.000	300.000	300.000	300.000
2	Soldadura por pérdida de gas	Unidad	1	10.000	10.000	20.000	20.000	50.000	50.000	50.000
3	Rebobinado del motor ventilador	Unidad	1	10.000	10.000	50.000	50.000	100.000	100.000	100.000
4	Adaptación del ruleman del motor	Unidad	1	10.000	10.000	80.000	80.000	80.000	80.000	80.000
5	Limpieza de cañerias de desague	Unidad	1	10.000	10.000	10.000	10.000	50.000	50.000	50.000
6	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	1	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
7	Provisión y cambio de filtro secador	Unidad	1	5.000	10.000	10.000	10.000	15.000	15.000	15.000
8	Provisión y cambio de capilar	Unidad	1	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
9	Provisión y cambio del buje del ventilador	Unidad	1	2.000	2.000	2.000	2.000	15.000	15.000	15.000
10	Provisión y cambio de motor ventilador	Unidad	1	2.000	2.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
11	Provisión y cambio de paleta del ventilador	Unidad	1	5.000	5.000	5.000	5.000	15.000	15.000	15.000
12	Provisión y cambio del transformador	Unidad	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
13	Provisión y cambio de relai termico	Unidad	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
14	Provisión y cambio de termostato	Unidad	1	5.000	5.000	5.000	5.000	10.000	10.000	10.000
15	Provisión y cambio de sensor de temperatura	Unidad	1	5.000	5.000	5.000	5.000	10.000	10.000	10.000
16	Provisión y cambio del sensor de congelamiento del evaporador	Unidad	1	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
17	Provisión y cambio del sensor de congelamiento del condensador	Unidad	1	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
18	Provisión y cambio de contactor	Unidad	1	3.500	3.500	5.000	5.000	100.000	100.000	100.000
19	Provisión y cambio de llave	Unidad	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
20	Provisión y cambio de capacitor	Unidad	1	1.000	1.000	1.000	1.000	2.000	2.000	2.000
21	Provisión y cambio de turbina	Unidad	1	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
22	Aislamiento con rubotex metro lineal	Unidad	1	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
23	Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	1	5.000	5.000	150.000	150.000	200.000	200.000	200.000
24	Provisión y cambio de válvula inversora	Unidad	1	5.000	5.000	10.000	10.000	40.000	40.000	40.000
25	Provisión y cambio de control remoto	Unidad	1	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
26	Provisión y cambio de protectores térmicos	Unidad	1	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
27	Provisión y cambio de motor compresor	Unidad	1	100.000	100.000	400.000	700.000	1.000.000	1.400.000	1.800.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ricardo R. Galeano
RG
Técnico en Refrigeración y Otros
Capitán Rivas y 3ra.
Teléf.: 672.713

ANEXO 1 - CONTRATO N° 133/2015

Lote 4

Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire - Ventana - Fiscalías Regionales

Ítem N°	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cant.	9.000 BTU	12.000 BTU	18.000 BTU	24.000 BTU
	1. Mantenimiento General			Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	Limpieza del condensador	Unidad	1	50.000	50.000	180.000	180.000
2	Limpieza del evaporador	Unidad	1	50.000	50.000	180.000	180.000
3	Limpieza de la bandeja de drenaje	Unidad	1	20.000	20.000	20.000	20.000
4	Limpieza del filtro y careta	Unidad	1	20.000	20.000	50.000	50.000
5	Limpieza y Lubricación de Turbina	Unidad	1	20.000	20.000	20.000	20.000
6	Limpieza y Lubricación de paleta ventilador	Unidad	1	8.000	8.000	10.000	10.000
2. Sustituciones y/o reparaciones según necesidad, con mano de obra incluída							
1	Carga de gas refrigerante	Unidad	1	100.000	100.000	200.000	200.000
2	Soldadura por pérdida de gas y prueba de hermeticidad con nitrógeno	Unidad	1	20.000	20.000	80.000	80.000
3	Rebobinado del motor ventilador	Unidad	1	50.000	50.000	50.000	50.000
4	Adaptación de rulemán del motor ventilador	Unidad	1	30.000	30.000	30.000	60.000
5	Cambio de buje ventilador	Unidad	1	30.000	30.000	50.000	50.000
6	Cambio de motor compresor procedencia y fabricado en U.S.A y/o C.E.E.	Unidad	1	100.000	100.000	400.000	450.000
7	Cambio de motor ventilador	Unidad	1	50.000	50.000	100.000	100.000
8	Cambio de relai térmico	Unidad	1	20.000	20.000	20.000	20.000
9	Cambio de llave selectora	Unidad	1	20.000	20.000	20.000	20.000
10	Cambio de capacitor	Unidad	1	20.000	20.000	50.000	50.000
11	Cambio de turbina	Unidad	1	20.000	20.000	20.000	20.000
12	Cambio de perillas de mando	Unidad	1	10.000	10.000	10.000	10.000
13	Cambio de placa electrónica	Unidad	1	20.000	20.000	50.000	50.000
14	Cambio de válvula inversora	Unidad	1	5.000	5.000	5.000	5.000
15	Cambio de caretas	Unidad	1	5.000	5.000	5.000	5.000
16	Cambio de protector térmico	Unidad	1	5.000	5.000	5.000	5.000
17	Cambio de paleta ventilador	Unidad	1	10.000	10.000	30.000	30.000
18	Provisión y Cambio de Termostato	Unidad	1	5.000	5.000	10.000	10.000
19	Cambio de Filtro de Aire	Unidad	1	10.000	10.000	13.000	13.000
3. Ajustes eléctricos							
1	Cambio de caretas	Unidad	1	1.000	1.000	1.000	1.000
2	Cambio de protector térmico	Unidad		1.000	1.000	1.000	1.000
4	Instalacion y puesta en funcionamiento de Acondicionadores de Pared incluido mano de Obra y Materiales necesarios	Unidad	1	100.000	100.000	100.000	100.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

RG
Técnico en Refrigeración y Otros
Capitán Rivas y 3ra.
Teléf.: 672.713

ANEXO 1 - CONTRATO N° 133/2015

Lote 5

Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire - Split - Fiscalías Regionales

Ítem Nº	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cant.	9.000 BTU	12.000 BTU	18.000 BTU	24.000 BTU	36.000 BTU	48.000 BTU
	1. Mantenimiento General			Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	Limpieza de condensador	Unidad	1	50.000	100.000	100.000	150.000	150.000	150.000
2	Limpieza de evaporador	Unidad	1	50.000	100.000	100.000	150.000	150.000	150.000
3	Limpieza de la bandeja de drenaje	Unidad	1	20.000	50.000	50.000	46.000	46.000	50.000
4	Limpieza del filtro y careta	Unidad	1	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000
5	Limpieza y lubricacion de turbina y paleta ventilador	Unidad	1	10.000	10.000	10.000	5.000	5.000	5.000
	2. Sustituciones y/o reparaciones según necesidad, con mano de obra incluída								
1	Carga de Gas refrigerante	Unidad	1	50.000	150.000	200.000	200.000	250.000	250.000
2	Soldadura por pérdida de gas y prueba de presión con nitrogeno	Unidad	1	30.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
3	Rebobinado del motor ventilador	Unidad	1	10.000	10.000	50.000	50.000	50.000	50.000
4	Adaptación del rulemán del motor ventilador	Unidad	1	10.000	10.000	50.000	50.000	50.000	50.000
5	Limpieza de cañería de desagüe	Unidad	1	10.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000
6	Cambio de filtro de Aire	Unidad	1	5.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
7	Cambio de paleta de ventilador	Unidad	1	5.000	5.000	5.000	10.000	10.000	10.000
8	Cambio de buje ventilador	Unidad	1	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
9	Cambio de transformador	Unidad	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
10	Cambio de relai térmico	Unidad	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
11	Cambio de capilar y/o válvula de expansión	Unidad	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
12	Cambio de motor ventilador	Unidad	1	50.000	100.000	100.000	100.000	100.000	150.000
13	Cambio de termostato alambrico	Unidad	1	5.000	5.000	5.000	1.000	1.000	1.000
14	Cambio de sensor de Temperatura	Unidad	1	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
15	Cambio de sensor de Congelamiento de evaporador	Unidad	1	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
16	Cambio de sensor de Descongelamiento de Condensador	Unidad	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
17	Cambio de capacitor	Unidad	1	10.000	10.000	50.000	50.000	50.000	50.000
18	Cambio de turbina	Unidad	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
19	Cambio de placa electrónica	Unidad	1	50.000	50.000	100.000	150.000	150.000	150.000
20	Cambio de válvula inversora	Unidad	1	5.000	10.000	10.000	20.000	20.000	20.000
21	Cambio de Contactor	Unidad	1	1.000	1.000	1.000	1.000	50.000	50.000
22	Cambio de Aislación térmica tipo rubatex por metro lineal	Unidad	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
23	Cambio de motor compresor procedencia y fabricado en U.S.A y/o C.E.E.	Unidad	1	100.000	400.000	400.000	650.000	1.000.000	1.550.000
24	Cambio de Filtro Secador de Gas	Unidad	1	10.000	20.000	20.000	30.000	30.000	30.000
25	Cambio de Control Remoto	Unidad	1	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
3	Instalacion y puesta en funcionamiento de Acondicionadores de Aire Split, incluido mano de obra y materiales necesarios	Unidad	1	100.000	300.000	300.000	300.000	400.000	600.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

R&G
Técnico en Refrigeración y Otros
Capitán Rivas y 3ra.
Teléf.: 672.713